



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

# 3934

Expte. N° 715-236/2.017.-  
Lu.-

**DECRETO N°** **3934** **-S-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO 2021

### VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6 -01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita las designaciones a partir del 1 de noviembre de 2.017, a favor de las Enfermeras: Sara Raquel Castillo, CUIL 23-32606814-4, y Karen Alejandra Martínez, CUIL 27-35036212-1, en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161, vacantes por jubilación de la Sra. María Luisa Flores Palenque y Carmen Susana Laureano; y

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de la cobertura de los mismos;

Que, se emitió Resolución N° 690-S-17 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, el presente tramite se encuadra en la disposición prevista en la Ley N° 6213;

Que, obran renunciaciones presentadas por los agentes: Castillo y Martínez, a los Contratos de Locación de Servicios que detentaban en la entonces Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para afectar las presentes designaciones;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo mismo la Delegación de Fiscalía de Estado y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.021 Ley N° 6.213, conforme se indica a continuación:

<b>JURISDICCION:</b>	"R"	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>
U. de O.: 1 Ministerio de Salud	U. de O.: R 6-01-03	Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
24 (c-4)	2	13 (c-4)	2
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
total	2	total	2

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Enfermera, Sara Raquel Castillo, CUIL 23-32606814-4, al Contrato Locación de Servicios que detenta en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, bajo dependencia de la entonces Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud, a partir del 31 de octubre de 2.017.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
DEBE TENER A LA VISTA.



*CPHUA*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANZA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

# 3934

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

**ARTÍCULO 3°.-** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Enfermera, Karen Alejandra Martínez, CUIL 27-35036212-1, al Contrato de Locación de Servicios en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, bajo dependencia de la entonces Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud, a partir del 31 de octubre de 2.017.-

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por designada, a la Enfermera, Sara Raquel Castillo, CUIL 23-32606814-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del presente dictado del 1 de noviembre de 2.017.-

**ARTÍCULO 5°.-** Téngase por designada a la Enfermera, Karen Alejandra Martínez, CUIL 27-35036212-1, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermero en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1 de noviembre de 2.017.-

**ARTÍCULO 6°.-** La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente 2.021 Ley N° 6.213, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2021:**

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTÍCULO 7°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

Esc. V. AUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

C.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS